

I. Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1/0726/02/23

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. David Robles Hernández.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos/s, fracción XX/132, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina en Representación de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, previa designación, firma el C. David Robles Hernández, Subdelegado de Administración e innovación".

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA\_07\_2023\_SIPOT\_1T\_2023\_FXXVII, en la sesión celebrada el 21 de abril de 2023.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\_07\_2023\_SIPOT\_1T\_2023\_FXXVII.odf





31/03/2023

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Read Oficial Remisions

Bitácora: 13/G1-0726/02/23

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0099.2023

Asunto: \Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2023

230423

Outching to an emission of the Outching of the

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida e 24 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0566.2017 de fecha 04 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo,	30	1	30	26016715	26016744
Pinus patula, (Pino), 504.434 Metros cúbicos rollo					
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos, Pinus	5	1	5	26016745	26016749
patula, (Pino), 94.581 Metros cúbicos rollo					
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo,	6	1	6	26016750	26016755
Quercus laurina, (Encino), 112.218 Metros cúbicos rollo					
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos,	5	1	5	26016756	26016760
Quercus laurina, (Encino), 65.461 Metros cúbicos rollo					
P.P. Trozo de Agua, Metztitian, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo,	4	1	4	26016761	26016764
Quercus rugosa, (Encino), 30.791 Metros cúbicos rollo				:	
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos,	3	1	3	26016765	26016767
Quercus rugosa, (Encino), 17.961 Metros cúbicos rollo				200	
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo,	3	1	3	26016768	26016770
Quercus crassipes, (ENCINO), 15.094 Metros cúbicos rollo					
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, cefulósicos,	2	1	2	26016771	26016772
Quercus crassipes, (ENCINO), 8.805 Metros cúbicos rollo					
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, madera en rollo,	2	1	2	26016773	26016774
Alnus acuminata (arguta), (AILE), 10.557 Metros cúbicos rollo		:			
P.P. Trozo de Agua, Metztitlan, D-13-037-TRO-001/17, celulósicos, Alnus	2	1	2	26016775	26016776
acuminata (arguta), (AILE), 6.158 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0726/02/23

Oficio Nº: 133.02.03.DP.0099.2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

230423 Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E

INNOVACIÓN

ING. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE HIDALGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID ROBLES HERNÁNDEZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso/responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lucero Estrada López.-Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biól. Flabio Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestióo
Territorial.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

62 FOLIQS

